REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001-4103-751-2021-00298-00

En atención al informe secretarial que antecede, donde la parte demandante manifiesta que el inmueble objeto del presente asunto fue entregado, en consecuencia el despacho **dispone:**

PRIMERO: Archivar el presente trámite por la entrega del bien inmueble arrendado.

SEGUNDO: Desglosar a costa de la parte demandante la documental aportada en los términos del artículo 116 ibídem, déjense las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,

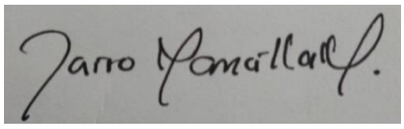

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 21 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA